



En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las 08:30 horas del día 18 de noviembre de 2016, se constituye, en acto público, la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: D. Antonio Lorenzo Górriz, Concejal Delegado de Gestión Municipal, que preside la Mesa; D. Ignasi Josep García Felip, Concejal Delegado de Transparencia y Modernización y Normalización Lingüística, Dña. Mercedes Torán Monferrer, Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, y D. José Manuel Medall Esteve, Interventor General Municipal, en representación de la Intervención General Municipal, que actúan como Vocales, y Dña. Yolanda Bernad Oliver, Jefa Acctal. de Sección de Servicios Sociales y Culturales, que actúa como Secretaria de la Mesa, también asiste al acto, Dña. Mar Gargori Reverter, Coordinadora de Juventud, al objeto de proceder a la dación de cuentas del informe técnico relativo a la documentación contenida en el sobre C de las proposiciones presentadas a la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de gestión y ejecución de la vigesimocuarta edición de la Feria de Ocio Infantil y Juvenil de Navidad y elevar propuesta de adjudicación de la referida contratación, aprobada mediante Decreto de la Delegada del Área de Innovación, Empleo y Creatividad Ciudadana, de fecha 11 de octubre de 2016, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 128, de fecha 22 de octubre de 2016.

Constituida la Mesa, el Sr. Presidente declara abierto el acto y por la Coordinadora de Juventud se procede a dar cuenta de su informe técnico relativo a la documentación contenida en el sobre C "Documentación técnica para la valoración de los criterios cuantificables automáticamente" emitido en fecha 17 de noviembre de 2016. Las puntuaciones obtenidas en aplicación de los criterios cuantificables automáticamente establecidos en la cláusula 18ª.1.B) del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, son las siguientes:

	<b>CAPS GESTIÓN SOCIAL S.L.</b>	<b>OFERTAS COSTA AZAHAR S.L.</b>
Menor precio del contrato	33,41 puntos	35 puntos
Mejora relativa al mayor número de actividades de la Feria	12,5 puntos	13,74 puntos
Mejora relativa a la realización de otro espectáculo de animación	-----	5 puntos
Criterio de adjudicación de carácter social	10 puntos	10 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>55,91 puntos</b>	<b>63,74 puntos</b>

A continuación, la Coordinadora de Juventud da cuenta de la ponderación conjunta de la puntuación de todos los criterios de valoración de las ofertas (cuantificables y no cuantificables automáticamente) establecidos en la citada cláusula 18ª, que resulta ser la que se transcribe a continuación:

	<b>CAPS GESTIÓN SOCIAL S.L.</b>	<b>OFERTAS COSTA AZAHAR S.L.</b>
SOBRE B	11,5 puntos	32 puntos
SOBRE C	55,91 puntos	63,74 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>67,41 puntos</b>	<b>95,74 puntos</b>

Finalmente, el citado informe concluye que la oferta presentada por la mercantil Ofertas Costa Azahar, S.L. es la más adecuada para llevar a cabo la realización del servicio ya que oferta una mejor calidad e innovación en el contenido de las actividades propuestas; propone medidas concretas para fomentar la participación y evitar la formación de colas y esperas, el tema (EL PRINCIPITO), la ambientación de los espacios y la imagen publicitaria propuesta es alegre y transmite la información claramente; propone la realización de actividades dirigidas a la integración de niños y niñas con discapacidades y de fomento de la igualdad entre hombres y mujeres; presenta unos espectáculos adecuados y de calidad tanto para realizar diariamente como para celebrar el día de

Reyes, y presenta, además, las siguientes mejoras: ampliación de 20 actividades diarias más; realización de otro espectáculo de este tipo, del que se realizarán dos pases diarios, uno en horario de mañana y otro en horario de tarde y compromiso de contratación a 4 mujeres en puestos de responsabilidad que se concretan en las tareas de coordinación de los cuatro grupos de edad de los que forman parte las actividades.

Finalmente, la Coordinadora de Juventud solicita que conste en acta dado que no se ha incluido referencia expresa en su informe técnico que, además de la justificación que se recoge expresamente en su informe y que argumenta porqué la proposición presentada por la mercantil Ofertas Costa Azahar. S.L. es la oferta económicamente más ventajosa para los intereses municipales, dicha justificación se ratifica si tenemos en cuenta que la proposición económica presentada por dicha mercantil es más económica que la presentada por la otra empresa licitadora.

A la vista de las manifestaciones realizadas por la Coordinadora de Juventud y del contenido del referido informe técnico, que la Mesa hace propio, se propone la adjudicación de la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de gestión y ejecución de la vigesimocuarta edición de la Feria de Ocio Infantil y Juvenil de Navidad, a favor de la mercantil Ofertas Costa Azahar, SL.

Dándose por concluido el acto, siendo las 08:36 horas, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.